

II CONVOCATORIA

AYUDAS DE INVESTIGACIÓN CICA 2021 AYUDAS PARA PROYECTOS SEMILLA-DISRUPTIVOS ENTRE GRUPOS DEL CICA

RESUMEN DE FECHAS

Período de realización de los proyectos	1 de octubre de 2021 a 30 de octubre de 2022
Fin plazo presentación de solicitudes	14 h del 17 de septiembre de 2021
Fin plazo informe de actividades	antes del 8 de noviembre de 2022

Índice

1. PREÁMBULO.....	2
2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.....	2
3. CARACTERÍSTICAS Y MODALIDADES DE LOS PROYECTOS.....	2
4. PRESUPUESTO	3
5. NATURALEZA Y CUANTÍA.....	3
6. SOLICITANTES.....	4
7. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES.....	4
8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	4
9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	5
10. RESOLUCIÓN Y ALEGACIONES	5
11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS	5
12. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	6
13. ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD	7
14. ANEXO II: MODELO DE MEMORIA DE SOLICITUD.....	8
15. ANEXO III: MODELO INFORME DE RESULTADOS	9

II CONVOCATORIA

AYUDAS PARA PROYECTOS SEMILLA-DISRUPTIVOS ENTRE GRUPOS DEL CICA 2021

Financiadas por el “*Convenio de colaboración entre a Consellería de Cultura, Educación e Universidades e a Universidade da Coruña (UDC) para o desenvolvemento de accións estratéxicas de I+D+i 2021-2022*”.



Estas ayudas, según la modificación de la Ley 40/1998, del 9 de diciembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y normas tributarias, están exentas de este impuesto.

1. PREÁMBULO

Con el fin de potenciar la investigación interdisciplinar en las áreas de la Biología y la Química, en el año 2016 se puso en marcha un nuevo centro de investigación en la Universidade da Coruña, el Centro de Investigaciones Científicas Avanzadas (CICA). En la actualidad el CICA, con el fin de una mejora continua en la calidad de su investigación, se halla inmerso en el proceso de transformación en Centro del Sistema Universitario de Galicia (SUG) y su acreditación como tal por la Xunta de Galicia. En este marco, desde el mes de junio de 2021, el CICA cuenta con financiación a cargo del “*Convenio de colaboración entre a Consellería de Cultura, Educación e Universidades e a Universidade da Coruña (UDC) para o desenvolvemento de accións estratéxicas de I+D+i 2021-2022*”.

Esta convocatoria está alineada con los objetivos propuestos en el citado convenio, en concreto con la actuación cuatro con la que se propone financiar **proyectos disruptivos** en el seno del CICA.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Mediante la presente convocatoria se pone en marcha un programa de ayudas económicas para la financiación de proyectos de investigación “Semilla-Disruptivos”, denominados así debido a su corta duración y presupuesto, y por ser el germen de nuevos proyectos ambiciosos.

Se pretende con esta convocatoria aumentar las colaboraciones entre investigadores/as adscritos/as al CICA, para consolidar así la interdisciplinariedad del centro, sacar mejor provecho de las infraestructuras existentes y mejorar la competitividad de cara a la captación de fondos nacionales e internacionales.

3. CARACTERÍSTICAS Y MODALIDADES DE LOS PROYECTOS

3.1. Los proyectos susceptibles de ser financiados a través de esta ayuda deben realizarse en colaboración, obligatoriamente entre al menos dos investigadores/as del CICA que pertenezcan a diferentes grupos del CICA y del catálogo de la UDC, así como que sean de áreas estratégicas diferentes.

Así, cada proyecto deberá tener al menos dos investigadores/as principales (IP) que reúnan las condiciones descritas en el párrafo anterior, no tendrán por qué ser los/as coordinadores/as de los grupos de los que forman parte. Uno/a de los/as IP ejercerá como “responsable” y será el/la que reciba las comunicaciones.

Otros/as investigadores/as del CICA podrán formar parte del equipo investigador.

3.2. Se podrán presentar proyectos en dos **modalidades** diferentes:

- **Modalidad A:** proyectos en los que al menos uno/a de los/as IPs haya leído la tesis en fecha posterior al 31/12/2010.
- **Modalidad B:** proyectos con todos/as los/as IPs que no tengan las características anteriores.

3.3. La **duración** de los proyectos será hasta el **30 de octubre de 2022**.

3.4. Las temáticas de los proyectos deberán estar alineadas con las áreas estratégicas prioritarias del CICA, es decir:

- Biomedicina
- Nanociencia y Materiales Avanzados
- Alimentación, Contaminación y Salud

3.5. Se concederán un máximo de **3 proyectos de la Modalidad A y 3 de la Modalidad B**. En caso de no cubrirse estas previsiones, podrá pasarse parte del presupuesto de una modalidad a otra.

3.6. La mitad del presupuesto se utilizará en 2021 y la otra mitad en 2022.

4. PRESUPUESTO

Estas ayudas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 050944B400.541A.64000, con un presupuesto máximo dedicado a esta actividad de **25.500,00 € (IVA incluido) para el 2021 y 25.500,00 € (IVA incluido) para el 2022**. Sin embargo, estas cantidades pueden ser aumentadas si se considera necesario y hay disponibilidad presupuestaria.

5. NATURALEZA Y CUANTÍA

5.1. El **importe máximo** financiable será:

- Modalidad A: 8.500,00 €/proyecto (4.250,00 €/año) (IVA incluido)
- Modalidad B: 8.500,00 €/proyecto (4.250,00 €/año) (IVA incluido)

5.2. Estas ayudas financiarán los siguientes **tipos de gasto** (siempre que estén relacionados directamente con el desarrollo del proyecto):

- Material fungible de laboratorio.
- Pequeño material inventariable (material informático será permitido).

- Gastos de contratación de servicios externos (por ejemplo, análisis de laboratorio) subcontratados fuera de la UDC. No podrán imputarse gastos de análisis internos del SAI de la UDC o similares.
- Viajes y dietas.
- Gastos de personal de nueva contratación, sólo para la segunda anualidad (2022).

El resto de los gastos NO serán subvencionables mediante esta convocatoria.

Todos los gastos que se quieran realizar deberán ser aprobados previamente por la dirección del CICA.

5.3. A cada IP se le podrá **conceder sólo un proyecto** de investigación.

5.4. Esta ayuda es **INCOMPATIBLE** con cualquier otra concedida para la misma finalidad.

6. SOLICITANTES

Podrá solicitar estas ayudas todo el personal investigador adscrito al CICA.

7. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Deberá cubrirse el **formulario de solicitud** (**ANEXO I, se habilitará en Forms**) y se acompañará de la siguiente documentación:

- **Memoria explicativa** del proyecto a realizar (máximo 6 páginas, según **ANEXO II**) incluyendo:
 - Resumen del proyecto
 - Antecedentes
 - Objetivos
 - Tareas e hitos. Se indicará qué tareas realizará cada grupo
 - Resultados esperados
 - Alineamiento con las áreas prioritarias del CICA
 - Investigadores/as principales solicitantes
 - Equipo de trabajo
 - Cronograma
 - Presupuesto
- **CVA** de los/as IPs de cada grupo de los últimos 5 años.
- **Año de lectura de tesis** (sólo para la **modalidad A**)

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través de la aplicación Forms (**enlace <http://xxxxxxx>**) hasta las **14 h del viernes 17 de septiembre de 2021**.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

9.1. La comisión de evaluación de las solicitudes estará formada por la **Comisión Externa del CICA** o investigadores/as de referencia internacional que no pertenezcan a la UDC.

9.2. La evaluación se realizará en un **plazo no superior a 30 días hábiles** que se contará a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Después de efectuar la valoración, se publicará la propuesta de concesión de las ayudas.

9.3. Las solicitudes se evaluarán sobre un máximo de 100 puntos, según la siguiente **puntuación**:

- 1) **Calidad y excelencia científica de la propuesta (máx. 55 puntos)**
 - a) Calidad científica (máx. 40 puntos)
 - b) Posibilidad de que el proyecto sea financiado en próximas convocatorias nacionales (máx. 15 puntos)
- 2) **Colaboración interdisciplinar (máx. 10 puntos)**
 - a) Colaboración nueva (temática) (máx. 5 puntos)
 - b) Equilibrio de tareas entre los grupos participantes (máx. 5 puntos)
- 3) **Equipo investigador (máx. 25 puntos)**
 - a) Capacidad del grupo para desarrollar el proyecto (máx. 6 puntos)
 - b) CV-IPs (máx. 14 puntos)
 - c) No ser IP de otro proyecto (los dos IP=5 puntos, 1 IP=3 puntos)
- 4) **Liderazgo femenino (10 puntos)**
 - a) IPs 2 mujeres = 10 puntos
 - b) IPs 1 mujer = 5 puntos
 - c) IPs sólo hombres = 0 puntos

10. RESOLUCIÓN Y ALEGACIONES

La resolución provisional con el listado de proyectos que resulten seleccionados se publicará en la página web del CICA (<https://cica.udc.gal/>).

El no ajustarse a la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será una causa de desestimación de la solicitud.

Podrán presentarse alegaciones a la resolución provisional durante los 5 días siguientes a su publicación. Posteriormente se publicará la resolución definitiva.

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los grupos que resulten beneficiarios de una ayuda deberán:

11.1. **Llevar a cabo las actividades propuestas en el proyecto.** En el caso de que deba realizarse algún cambio éste deberá estar aprobado previamente por la dirección del CICA.

11.2. Realizar **gastos únicamente relacionados con el proyecto**. Deberán estar aprobados previamente por la dirección del CICA.

11.3. Entregar una **memoria al final** del proyecto donde se recogerán las actividades realizadas durante el mismo, objetivos alcanzados, resultados obtenidos (indicando claramente aquellos susceptibles de comercialización y/o protección industrial/intelectual), los gastos realizados, publicaciones u otros documentos (libros, informes...), TFG/TFM resultantes, asistencias a congresos o cualquier otro hecho a destacar.

La memoria deberá seguir el formato indicado en el **ANEXO III** y deberán remitirla antes del **8 de noviembre de 2022** al correo electrónico promocion.cica@udc.gal.

11.4. Presentar al menos una **solicitud a una convocatoria pública y/o privada de financiación de proyectos de I+D+i** en la que figuren al menos dos de los/as IPs participantes en la solicitud de los proyectos “Semilla-Disruptivos” (de diferentes grupos del CICA y del catálogo de la UDC, así como de áreas estratégicas distintas). La solicitud deberá realizarse o estar prevista su presentación en 2022 o 2023. Si finalmente, tras la realización del proyecto no se llegase a concretar la presentación de ninguna solicitud de proyecto colaborativo, deberán justificarse las razones de esta situación.

11.5. Deberán además, **proporcionar la información** que se les solicite con la mayor brevedad posible cuando les sea solicitada.

12. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Toda la documentación y/o información enviada por los/as solicitantes que no sea de dominio público tendrá carácter confidencial y no podrá ser difundida bajo ningún concepto sin la autorización expresa y por escrito de las partes implicadas.

13. ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD (se habilitará en Forms)

TÍTULO Y ACRÓNIMO DEL PROYECTO
NOMBRE DE LOS/AS IPS SOLICITANTES Y LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL CICA A LOS QUE PERTENECEN
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA QUE EJERZA COMO IP RESPONSABLE
MODALIDAD A LA QUE PRESENTA EL PROYECTO (escoger sólo una) <input type="checkbox"/> Modalidad A <input type="checkbox"/> Modalidad B

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD

- Memoria del proyecto (incluirá todos los puntos indicados en el apartado 7 de la convocatoria).
- CVA de los/as IPS de los últimos 5 años.
- Cuadro sobre la declaración de solicitud de otras ayudas para el mismo fin.

Otras ayudas solicitadas o concedidas para el mismo fin

Organismo	Fecha de solicitud o concesión	Estado (solicitado o concedido)	Importe (€)
Total			

El/la solicitante manifiesta que son ciertos los datos de esta solicitud y se compromete, en caso de obtener la ayuda, a cumplir las condiciones que se especifican en las bases de la convocatoria.

En, de de 2021

(firma del/la solicitante)

Fdo.:

14. ANEXO II: MODELO DE MEMORIA DE SOLICITUD

La memoria deberá entregarse en formato PDF y tener una extensión máxima de 6 páginas.

Tipo y tamaño de letra: Arial, Calibrí o Lato de 11 o 12 puntos.

Interlineado: 1 ó 1,5.

Deberán cubrirse todos los apartados siguientes:

1. Resumen del proyecto
2. Antecedentes
3. Objetivos
4. Tareas e hitos. Se indicará qué tareas realizará cada grupo
5. Resultados esperados
6. Alineamiento con las áreas prioritarias del CICA
7. Investigadores/as principales solicitantes
8. Equipo de trabajo
9. Cronograma
10. Presupuesto

15. ANEXO III: MODELO INFORME DE RESULTADOS

DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO Y ACRÓNIMO DEL PROYECTO
NOMBRE DE LOS/AS IPs SOLICITANTES Y LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL CICA A LOS QUE PERTENECEN
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA QUE EJERZA COMO IP RESPONSABLE
MODALIDAD A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO (escoger sólo una) <input type="checkbox"/> Modalidad A <input type="checkbox"/> Modalidad B

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

- Informe final** del (máximo 3 páginas). Deberá incluir al menos información sobre:
- Actividades finalmente realizadas durante el proyecto
 - Objetivos finalmente alcanzados
 - Resultados obtenidos (indicando claramente aquellos susceptibles de comercialización y/o protección industrial/intelectual)
 - Tabla con los gastos realizados
 - Publicaciones u otros documentos (libros, informes...) resultantes o en vías de publicación.
 - TFG/TFM resultantes
 - Asistencias a congresos
 - Cualquier otro hecho a destacar
- Breve explicación sobre la **solicitud de ayuda de financiación que se va presentar** y las convocatorias públicas y/o privadas donde lo hará. Si no se va a presentar ninguna solicitud explicar las razones (máximo 1 página).

En, de de 2022
(firma del/la solicitante)

Fdo.: